



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 045-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 1 de abril de 2016

VISTO el expediente N° 58116059E – 68216059 que presenta el alumno **RENATO SEBASTIAN PALOMINO ASENJO** de la Escuela Académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en su condición de alumno participante del Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad Autónoma de México;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración del pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad Estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, De los Trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por el Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a don **RENATO SEBASTIAN PALOMINO ASENJO**, con matrícula N° 10539032-13 de la Escuela Académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula, I semestre, año académico 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano de la Facultad de Derecho
Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 73166059
Exp. N° 58116059E

Distribución:
• O.R.T.
• EAP CC.PP. y GOB.
• Tesorería.
• Interesado.
• Arch.

NLA/LRB/vmz.